



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE FUNZA CUNDINAMARCA
E-MAIL:JO1CCTOFUNZA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
AVENIDA 11 N° 15-63 – TEL: 0918254123

INFORME SECRETARIAL. Funza - Cundinamarca, Primero (01) de febrero de 2021 En la fecha, ingresa al Despacho de la señora Juez el expediente de la referencia, para lo pertinente.- Así mismo se informa que por virtud de las disposiciones adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura y el Gobierno Nacional, por la emergencia sanitaria con ocasión de la COVID-19 **NO CORRIERON TÉRMINOS**, en el periodo comprendido entre el **16 DE MARZO DE 2020 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020**, inclusive

NÉSTOR FABIO TORRES BELTRÁN
Secretario

PROCESO	:	EJECUTIVO LABORAL	201901211
DEMANDANTE	:	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.	
DEMANDADO	:	INHISA SAS	
FECHA AUTO	:	DIECISÉIS (16) FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)	

Requiérase al apoderado judicial de la parte actora para que notifique en debida forma a la demandada, como quiera de las documentales adosadas como soporte de la notificación, se evidencia que fue enviada la notificación en los términos contemplados en el Decreto 806 de 2020, a la dirección física de la demandada, en atención a que la dirección electrónica no recibió el mensaje, por lo que la notificación ha debido enviarse en los términos del artículo 291-292 del CGP en concordancia con el artículo 29 del CPL.

NOTIFÍQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE